Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/15 de fecha 27 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN N° 084-002/15

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 6 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/N° 408/15, de fecha 19 de octubre de 2015, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de octubre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0216-2014-000839, de fecha 30 de diciembre de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio de los trámites para el llamado a Licitación Pública Nacional "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 15 de enero de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 107/15, de fecha 02 de febrero de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue reprogramado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 285337;

Que, por Memorando DFI/DPR/N° 487/15, de fecha 20 de febrero de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de G. 8.492.860.800.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos), que afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 182/15, de fecha 20 de febrero de 2015. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 33.530.532.000.- (Guaraníes treinta y tres mil quinientos treinta millones quinientos treinta y dos mil) y afectará al Ejercicio 2016, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 014-024/15, de fecha 12 de marzo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

27 OCT 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL - Instituto de Previsión Social

la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 206/15, de fecha 17 de marzo de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", con ID Nº 285337;

Que, según Acta N° 026/15, de fecha 20 de mayo de 2015, se dio apertura a los sobres - ofertas presentados, en el marco de la adjudicación del Lote 6, conforme al siguientes detalle:

1. QUIMFA S.A. - RUC 80074991-0: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 6.104.070.000.- (Guaraníes seis mil ciento cuatro millones setenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002664.0000.

2. DUTRIEC S.A. - RUC 80015056-2: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 22.302.000.000.- (Guaraníes veintidós mil trescientos dos millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.10079/000.

3. VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A. - RUC 80001446-4: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 7.872.840.000.- (Guaraníes siete mil ochocientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta mil) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 237.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta y siete millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. Con 01 (un) Endoso. N° de Póliza: 19.1508.0002966.0000.

4. LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A.- RUC 80001812-5: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 7.128.000.000.- (Guaraníes siete mil ciento veinte y ocho millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 285.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A.- DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 22.1508.11792/000.

SECRETARIA GENERAL - maatigar

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. Jose Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

5. PROSALUD FARMA S.A.- RUC 80033584-8: Según Lista de precios cotizó por un monto total de G. 18.000.000.000.- (Guaraníes dieciocho mil millones) IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 540.000.000.- (Guaraníes quinientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. Con 01 (un) Endoso. N° de Póliza: 007.1508.033264.

Que, por Resolución C.A. N° 041-010/15, de fecha 23 de junio de 2015, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", de los Lotes 3, 8, 9, 11 y 14, a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., DIMA S.A. y LABORATORIOS ROEMMERS S.A.C.I., por la suma total de G. 26.394.840.000.- (Guaraníes veinte y seis mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos cuarenta mil), IVA Incluido; y se autorizó la ampliación y reprogramación presupuestaria para la referida contratación;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 736/15, de fecha 29 de junio de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, a través de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, solicitó a la Dirección Financiera - Departamento de Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", con ID 285337, cuyo monto totaliza la suma de G. 38.424.630.000.- (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos veinte cuatro millones seiscientos treinta mil), con un monto de G. 8.492.860.800.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos) a ejecutarse en el ejercicio 2015, a fin de proseguir con los trámites del mismo;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/ N° 6166/15, de fecha 29 de junio de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de G. 8.492.860.800.- (Guaraníes ocho mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos sesenta mil ochocientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1530/15, de fecha 29 de junio de 2015. Cabe mencionar que el llamado es Plurianual por un monto total a contratar de G. 38.424.630.000 (Guaraníes treinta y ocho mil cuatrocientos veinte cuatro millones seiscientos treinta mil) y afectará al Ejercicio 2016, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 084-002/15

Que, por Resolución C.A. N° 045-007/15, de fecha 07 de julio de 2015, se adjudicaron los Lotes 1, 2, 4, 5, 7, 10, 12 y 13, de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", a las firmas INSUMOS MÉDICOS S.A., VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A., BAYER S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por la suma total de G. 8.789.790.000.- (Guaraníes ocho mil setecientos ochenta y nueve millones setecientos noventa mil);

Que, por Resolución C.A. N° 045-023/15, de fecha 07 de julio de 2015, se adjudicó a la firma VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A., el Lote N° 6 de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", por la suma total de G. 3.240.000.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones), IVA Incluido;

Que, por Nota DNCP Nº 8803/15, de fecha 28 de agosto de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó que dictó la Resolución DNCP Nº 2541/15, de fecha 28 de agosto de 2015, por la que resolvió: *"1º HACER LUGAR a la protesta promovida por la firma PROSALUD FARMA S.A., contra la adjudicación del Lote Nº 6 realizada a favor de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS"; 2º ANULAR la Resolución C.A. Nº 045-023/15, de fecha 07 de julio de 2015, mediante la cual se adjudica el LOTE Nº 6 a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A; y en consecuencia, Retrotraer lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas, en lo que respecta al Lote mencionado…"*, recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 04 de setiembre de 2015;

Que, por Resolución C.A. N° 071-017/15, de fecha 17 de setiembre de 2015, se designó una Comisión Evaluadora de Ofertas para la Reevaluación del Lote Nº 6, de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS";

Que, por Memorando de fecha 12 de octubre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada en virtud a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 071-017/15, de fecha 17 de setiembre de 2015, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", mencionando que: *"Verificadas las documentaciones y aclaraciones presentadas, surge que la firma VICENTE SCAVONE Y CÍA. C.E.I.S.A., presenta el Certificado de Origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, pero no se encuentra*

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

vigente a la fecha de presentación y apertura de sobres, por lo que no fue aplicado el Margen de Preferencia para productos de origen nacional en el Lote 6, y habiendo igualdad de precios ofertados por la firma PROSALUD FARMA S.A., esta Comisión aplicó el Criterio de Desempate establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, resultando la adjudicación del contrato en la firma PROSALUD FARMA S.A., conforme a la Mayor Rentabilidad que se obtiene de los Balances presentados por ambas firmas oferentes...";

Que, asimismo refirió en el Punto 13, "Aclaraciones Complementarias", que: *"...se aclara que según el reporte del Sistema de Control de Entrega del Departamento de Administración de Suministros Médicos, la firma VICENTE SCAVONE Y CIA. C.E.I.S.A., que fue adjudicada anteriormente el Lote 6 por Resolución C.A. N° 045-023/15, de fecha 07 de julio de 2015, (antes del presente nuevo análisis de Evaluación de las Ofertas), hasta la fecha ya realizó la entrega por un total de 4.320.000.- (cuatro millones trescientos veinte mil) unidades de Ibuprofeno en comprimido/tableta. Por tal motivo la adjudicación de la cantidad máxima a la firma PROSALUD FARMA S.A., quedará con la Cantidad Máxima de: 17.280.000.- (diez y siete millones doscientos ochenta mil), unidades de Ibuprofeno en comprimido/tableta"*;

Que, en este sentido, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugiere adjudicar el Lote N° 6 a la firma PROSALUD FARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas y legales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma PROSALUD FARMA S.A., el Lote N° 6 de la Licitación Pública Nacional Nº 18/15 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS", por el monto total de G. 2.592.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos noventa y dos millones), IVA Incluido, de acuerdo al exordio de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

PROSALUD FARMA S.A.

LOTE	N° ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA / PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
6	1	9991	51142106-002	IBUPROFENO	400 mg	COMPRIMIDO/TABLETA	UNIDAD	UNIDAD	10.800.000	17.280.000	FABOGESIC 400 MG/ARGENTINA	150	2.592.000.000
												G.	2.592.000.000

Monto Total Adjudicado Lote 6 - LPN N° 18/15: G. 2.592.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos noventa y dos millones), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondientes y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Disponer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Recursos e Inversiones a efectuar el pago correspondiente conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vl.

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Institucional

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.